

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**
**Aprobación de Proyectos de Alumbrado Público en Electrificaciones Nuevas**

Objetivo del trámite o servicio: Aprobar proyectos de alumbrado público en electrificaciones nuevas

 Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

 Titular de la Dirección: **ARQ. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ ARÍAS**

Tipo de usuario: Desarrolladores, proyectistas.

Beneficio o servicio que se obtiene: Proyecto de alumbrado público aprobado

Costo (\$): Trámite gratuito

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Servicios Municipales

Domicilio: Prolongación Miguel Hidalgo #1506, Int. 9, Fraccionamiento Renacimiento

Teléfono(s): 01 (461) 609 1161/609 1162

 Correo electrónico: [jesus.hernandez@celaya.gob.mx](mailto:jesus.hernandez@celaya.gob.mx)

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**
**OR CO**

	OR	CO
1. Solicitud por escrito, dirigida al Director General de Servicios Municipales.	✓	NA
2. Carta poder expedida por el propietario donde faculte al contratista eléctrico para hacer todos los trámites en su nombre y representación.	●	1
3. Plano de proyecto de alumbrado público con coordenadas UTM, y la información necesaria de acuerdo a la legislación vigente.	●	1
4. Catálogo de conceptos memoria de cálculo y simbología de componentes.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- La información de los puntos 3 y 4 se presentará de forma digital.
- La respuesta que se obtiene en el tiempo de respuesta, es la aprobación del proyecto, en caso de no existir observaciones, de lo contrario; este tiempo dependerá de la rapidez con que se corrijan las observaciones.
- En caso de que al proyectista, no se le hagan observaciones, este entregará un expediente en tres tantos para su aprobación, así como de manera digital en un tanto.

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley Orgánica Municipal (artículo 77, fracción VIII, artículo 124, fracción V y artículo 167).

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA**

- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Normas Oficiales Mexicanas vigentes.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Certificados Oficiales Mexicanos vigentes.

#### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

#### DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx